



AYUNTAMIENTO de FERNAN-NUÑEZ  
ALCALDIA  
Plaza de Armas, 5  
Tlfonos.: (957) 380062 - 380087  
Fax: (957) 380443  
14520 - FERNAN-NUÑEZ (Córdoba)

## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

D<sup>a</sup> Elena Ruiz Bueno, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Fernán Núñez, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, emito el siguiente

### INFORME<sup>1</sup>

**PRIMERO.** Evaluación de los Ingresos.

#### **INGRESOS POR IMPUESTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS (CAPÍTULOS 1, 2 Y 3)**

Los ingresos previstos en los Capítulos 1, 2 Y 3, Impuestos directos e indirectos así como las tasas del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2019, se ha calculado tomando como referencia el criterio de caja y no el de devengo, es decir, tomando como referencia los ingresos recaudados de corriente y de cerrado en el 2018, así se intenta que no haya distorsiones con los criterios del SEC-10

<sup>1</sup> Este Informe es el documento donde se deben exponer las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, por tanto, se plasmará la efectiva nivelación presupuestaria exigida legalmente.

Código seguro de verificación (CSV):

**2D36 5195 6037 0C63 313B**



2D36519560370C63313B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA el 25/3/2019

Capítulo de Ingresos	Pto. Municipal 2018	Pto. Municipal 2019	% de Incremento
Capítulo 1	2.246.000,00	2.365.233,04	1,05%
Capítulo 2	34.500,00	50.000,00	1,45%
Capítulo 3	957.300,00	969.100,00	1,01%

#### **INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULO 4)**

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, se han calculado partiendo de las cantidades que formalmente han sido comunicadas tanto por el Ministerio de Hacienda como por la Junta de Andalucía o Diputación, tanto en concepto de participación en los ingresos de dichas Administraciones, transferencias por Escuela Infantil, o como, en el caso de Diputación, en concepto de Ayuda a domicilio correspondientes al convenio firmado.

Transferencias Corrientes 2018	Transferencias Corrientes 2019	Diferencia
<b>Pie 1.929.131,02</b>	<b>1.929.131,02</b>	<b>0,00%</b>
<b>Junta de Andalucía 565.635,47</b>	<b>565.635,47</b>	<b>0,00%</b>
<b>Diputación 1.166.669,40</b>	<b>1.488.413,16</b>	<b>27,58%</b>
<b>Escuela Infantil 161.000,00</b>	<b>161.000,00</b>	<b>0,00%</b>

#### **INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPÍTULO 7)**

Los ingresos previstos en el Capítulo 7, Transferencias de Capital, provienen de solicitudes de subvenciones, que dado lo avanzado del ejercicio presupuestario, están en fase de tramitación, incluso puede que ya estén concedidas definitivamente cuando el presupuesto entre en vigor. De hecho, hay varias que han originado ya los oportunos expedientes de modificación del presupuesto por generación de ingresos y no aparecen en los créditos iniciales, como ocurre con los programas del Profea.

Se incluyen entre las previsiones iniciales, la transferencia de capital derivada del Plan provincial de cooperación con los municipios 2019, que se destina este ejercicio íntegramente a proyectos de inversión (Palacio Ducal), la subvención de patrimonio histórico o la de mejora de Medio Ambiente, que se va a destinar a la mejora del jardín vertical del parque de Doña Rosalina

Código seguro de verificación (CSV):

**2D36 5195 6037 0C63 313B**



2D36519560370C63313B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA el 25/3/2019

## **INGRESOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO (CAPÍTULO 9)**

No existe ninguna previsión de ingresos apelando al crédito externo.

### **SEGUNDO.** Evaluación de Gastos

#### **GASTOS DE PERSONAL (CAPÍTULO 1)**

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

Cumpliendo lo que indica el Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, las retribuciones del personal al servicio de la corporación ha experimentado una subida de 2,25% en relación con las vigentes a Ley de Presupuesto Generales del estado para 2018.

Hay reorganizaciones en la plantilla que se lleva a Pleno para su aprobación, como una nueva plaza de Técnico de administración general, que se financiará con la amortización de una plaza de administrativo, además de la creación en plantilla de todas las plazas ocupadas en fraude de ley por personal temporal de larga duración.

#### **GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULOS 2 Y 4)**

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

El incremento global del gasto en bienes corrientes y servicios, consignando en el Presupuesto de 2019, asciende a 2.204.269,67 euros, lo cual supone un aumento global del 1,03% con relación al Presupuesto Municipal de 2018, donde se consignaron 3.119.549,85 euros (debido fundamentalmente al incremento en el gasto por ayuda a domicilio)

Y respecto al gasto en transferencias, en el 2018 se consignaron 212.502,58 euros, mientras que en el 2019 se consignan 242.302,58 euros, es decir, se aumenta el gasto en el capítulo 4 un 1,40%

Código seguro de verificación (CSV):

**2D36 5195 6037 0C63 313B**



2D36519560370C63313B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA el 25/3/2019

### **GASTOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 3)**

Se presupuesta la cantidad de 1.600,00, referidas a tan solo a gastos relacionados con servicios financiero o con intereses de demora en devolución de ingresos. No hay intereses que satisfacer de ningún préstamos con entidades financieras ni con Administraciones Públicas.

### **GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL (CAPÍTULO 6)**

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 539.973,05 euros, financiadas con recursos generales en cuanto a la aportación municipal. No se acude a préstamos, enajenación de inversiones, contribuciones especiales ni otro ingreso afectado.

Las subvenciones concedidas que financian parte de estos proyectos están definidas en el Anexo de Inversiones.

**TERCERO.** Nivelación Presupuestaria. Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previsibles, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**2D36 5195 6037 0C63 313B**



2D36519560370C63313B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por la Alcaldesa-Presidenta RUIZ BUENO FRANCISCA ELENA el 25/3/2019